

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CONCELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIOTICO HISTÓRICO

EXTE N° 716-77/2023,-

DECRETO N°

3849

S.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 SEP 2025

La Resolución N° 001019-S-2023, del 05 de octubre de 2023, y

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo, se reconoció a partir del 18 de octubre del 2022 el adicional por tareas críticas en el Nivel 2 a favor de la licenciada Anahí Marisol Guanactolay, CUIL N° 27-35821679-5, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, por cumplir funciones de enfermera en la Unidad de Trabajo de Parto y Recuperación de Maternidad en el Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana informa que se dio el alta y ajuste del mencionado adicional por el periodo 2023 a favor de la citada profesional, adeudándose el periodo comprendido desde el 18 de octubre de 2022 al 31 de diciembre del 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice el pago del adicional tramitado por el periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 a favor de la agente Guanactolay con imputación a la partida presupuestaria de Deuda Publica;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-77/2023, caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC. ANAHÍ MARISOL GUANACTOLAY", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Deuda Publica Provincial "03-10-15-01-26/Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. En Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General vigente - Ley 6440 Ejercicio 2025, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANCAY
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

108-440 DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3849

S.-

ACDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 3º: Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CPA HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CPN. ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN. LUCIA BISLA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy